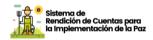
INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

Enero – diciembre de 2022



Acuerdo de Paz

Informe de Rendición de Cuentas de Paz - 2022 Plan Marco de Implementación - PMI



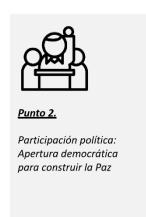
Contenido

PresentaciónPresentación	3
1. ¿Qué hicimos en el 2022?	۷
a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación	4
c. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz	18
2. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares	19
a. Participación Ciudadana	19
b. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas	20
c. Control Social	20
d. Canales de denuncia de Irregularidades	22



Presentación

El Departamento Administrativo de la Función Pública ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances en la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de la vigencia 2022, sobre el punto 2 del Acuerdo:



También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.



1. ¿Qué hicimos en el 2022?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



Punto 2_del Acuerdo

Participación política:

Acción 1

Compromiso	Sistema de Rendición de cuentas (incluye la rendición de cuentas del Acuerdo) (mismo producto 2.2.4.1)			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
B.133 Sistema de rendición de cuentas con mecanismos de rendición de cuentas estipulados en el punto 6.1.5, diseñado e implementado	Temático	2017	2026	Función Pública – Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)



¿Cómo lo hicimos?



Durante la vigencia 2022 se adelantó una guía con los lineamientos que deberían cumplir las entidades que aún cuentan con compromisos en el marco del Plan Marco de Implementación del Acuerdo De Paz, dichos lineamientos fueron socializados, posteriormente, fueron revisadas las diferentes páginas web para verificar la publicación de los informes y el cumplimiento de los contenidos mínimos acordados. Una vez adelantado este seguimiento, se realizaron diferentes acciones para que las entidades cumplieran con la publicación de los informes y los campos de información requeridos, como la elaboración de un video, llamadas a los encargados de la elaboración y publicación de informes, entre otros.

¿Quiénes se beneficiaron?



Los primeros beneficiarios directos o grupos de valor del Sistema de Rendición de Cuentas, son las entidades públicas obligadas por el Acuerdo de Paz y por la normativa expedida con posterioridad a la firma, a cumplir compromisos establecidos en el Acuerdo. Adicionalmente, los ciudadanos que consultan la información dentro del micrositio. En total durante la vigencia 2022 se recibieron 4.128 visitas en el micrositio de Rendición de Cuentas sobre los Compromisos del Acuerdo de Paz.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Este compromiso se desarrolla alrededor de las entidades nacionales y territoriales que tienen compromisos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo De Paz.



Entidades nacionales: para la vigencia 2022 como resultado del seguimiento adelantado se observó que, de las 57 entidades del orden nacional, sólo 40 aún tienen compromisos vigentes en el Acuerdo de Paz, 38 (el 95%) publicaron su Informe individual de rendición de cuentas. De los informes publicados se encuentra que 2 (5%) entidades no lo publicaron en el formato establecido, 9 (24%) entidades diligenciaron informes claros, completos y ejemplares y las 27 (71%) entidades restantes cumplieron de manera básica con los requerimientos. Finalmente, de los 38 informes publicados sólo 10 (26%) incluyeron información sobre la gestión realizada en el marco de los Planes Nacionales Sectoriales de los campos solicitados y sólo 20 (52%) cuentan con la información completa del campo de control social.



Entidades territoriales: para la vigencia 2022 de los 170 municipios que hacen parte del programa de desarrollo con enfoque territorial - PDET- se observa que 132 (77,6%) publicaron en la página web el informe individual de rendición de cuentas sobre la ejecución de sus compromisos en la implementación del Acuerdo de Paz, a las 38 (22,4%) alcaldías restantes se les realizo un seguimiento específico con el objetivo de dar cumplimiento a la presentación del informe, sin embargo, a partir de esta gestión sólo se logró que 5 alcaldías adicionales presentaran el informe.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Desde una perspectiva general, es posible identificar tres oportunidades de mejora en la implementación del Sistema de Rendición de Cuentas en la vigencia 2023:



- Realizar un seguimiento mensual a todas las entidades, con el objetivo de que estás cumplan en el menor tiempo posible con la presentación del informe.
- Cambiar el formato del informe de presentación de Rendición de Cuentas de paz para la vigencia 2022, teniendo en cuenta que es un informe dirigido a la ciudadanía y en su estructura debe ser más sencilla.



Acción 2

Compromiso		o a la udadana		n y promoción de observatorios de
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
B. 445 Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado	Temático	2017	2026	Función Pública – Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

¿Cómo lo hicimos?

Como aporte al producto del PMI "Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas", Función Pública es responsable de la actualización e implementación del Plan de Formación de Veedores, a través de la actualización de módulos del plan nacional de formación de veedores y la implementación de acciones de capacitación para la formación de multiplicadores en control social.



Para la vigencia 2022, la entidad cumplió con la elaboración de 3 módulos de capacitación, la implementación en la modalidad virtual de 3 módulos de capacitación y la formación de 4.000 multiplicadores del control social (de acuerdo con lo programado en el proyecto de inversión para la vigencia).

Los 3 módulos de capacitación virtual en temas de control social, fueron:

1. "Módulo de control social al servicio a la ciudadanía en las entidades de la administración pública" busca educar a la ciudadanía en los principios, fines, objetivos y obligaciones de las entidades públicas en el servicio a la ciudadanía, además de describir la estructura y los compromisos que las entidades públicas deben asumir en cuanto a la garantía de derechos y la implementación de la Política de Servicio a la ciudadanía para promover el control social a su servicio.

Disponible en

https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=41596384



- 2. "Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el Sistema de control interno Institucional" busca garantizar la complementariedad del control interno y el control social a la gestión, a partir de la presentación de una serie de orientaciones para facilitar el ejercicio del control ciudadano a los temas y problemáticas de su interés en articulación con el sistema de control interno institucional. Disponible en https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/publicaciones/nue va-publicacion-dialogo-social-control-social-articulacion-sistema-control-interno-institucional
- 3. "Módulo de control social a los programas dirigidos a las mujeres rurales" busca garantizar el efectivo disfrute de sus derechos a las mujeres rurales, a partir de la presentación de las problemáticas que enfrentan, las obligaciones del Estado y las estrategias para el ejercicio del control social. El módulo aún se encuentra en proceso de diagramación, será publicado en la página web en la vigencia 2023.

En lo referente a la implementación de módulos de capacitación en control social se trabajó en coordinación con la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- logrando la virtualización de tres módulos del plan nacional de formación de veedores para del bloque temático 2 "Diplomado en control social a la gestión pública", así: 1) control social a la implementación del acuerdo de paz, 2) control social a la gestión de riesgos de desastres y 3) control social al proceso de licenciamiento ambiental de ANLA. En el periodo se ofertaron dos cohortes del curso virtual de control social a la gestión de riesgos de desastres y dos cursos cortos sobre control social a la implementación del acuerdo de paz.

¿Quiénes se beneficiaron?



Logramos capacitar a 4.000 ciudadanos en control social de los cuales 3.511 (87%) ciudadanos fueron formados a partir de talleres de control social y 487 (13%) ciudadanos se formaron a través de cursos virtuales en temas de control social, conformación de veedurías ciudadanas y control social con enfoque étnico.

Tabla 1. Multiplicadores de control social 2022

Espacio de formación	No. Asistentes
Formados en espacios generales	3.217



Formados en espacios étnicos	294	
Formados curso virtual	489	
TOTAL	4.000	

Fuente: Función Pública (2022)

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Departamento	Municipio
Bogotá	Bogotá
Bolívar	Maria la Baja
Boyacá	Tunja
Boyacá	Boyacá
Cauca	Silvia
Cesar	La Jagua
Cesar	Agustín Codazzi
Cesar	Manaure
Cesar	Atanquez
Cesar	Pueblo Bello
Cesar	Guacochito
Cesar	Valledupar
Cesar	Valledupar
Chocó	Quibdó
Choco / Cauca	Acandí / Guapi
Córdoba	Montería
Córdoba	Tuchín
Cundinamarca	Bogotá / La Calera
Cundinamarca	Cogua
Cundinamarca	La Mesa
Meta	Meta
Nariño	Pasto
Norte de Santander	Ocaña
Norte de Santander	Zona Catatumbo
Norte de Santander	Cúcuta
Putumayo	Mocoa
Sucre	Sampués
Valle	Palmira
Valle del Cauca	Cali





¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Los principales desafíos que se han enfrentado para el cumplimiento del compromiso son:



- En algunos casos los ciudadanos no cuentan con los recursos económicos necesarios para acceder a la comunicación y/o herramientas de carácter virtual.
- Se ha requerido un tiempo de adaptación de la metodología presencial a las herramientas didácticas de carácter virtual implicando una curva aprendizaje para los facilitadores y participantes en el uso de estos medios.
- En algunos casos los ciudadanos no cuentan con recursos para el desplazamiento.
- En algunos casos los ciudadanos nos cuentan con formación básica.

Acción 3

Compromiso	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
B.E. Plan de formación				Función Pública –	
a veedores con				Departamento	
pertinencia cultural,	Étnico	2018	2026	Administrativo de la	
diseñado e				Función Pública	
implementado				(DAFP)	

¿Cómo lo hicimos?

El Plan Nacional de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas es una de las acciones que hace parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, cuenta con el enfoque étnico como un componente que se incluye en el Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado.



El Plan inició su fase de diseño en el año 2019 con la consulta a grupos e integrantes de pueblos y comunidades étnicas para conocer sus características culturales, necesidades y concepción del control social, de manera que la agenda de capacitación respondiera a las necesidades y particularidades de estas comunidades.

En el año 2020 se desarrolló la de estructura temática y los contenidos del Plan Nacional de Formación de Veedores con Pertinencia Cultural, fue socializado, retroalimentado y validado por representantes, líderes y ciudadanos de los pueblos indígenas, pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos



 IEANPE, con el apoyo de la Consejería Presidencial para Estabilización, y la Secretaría General de la Organización Nacional Indígena de Colombia.
 Además, se llevaron a cabo pruebas piloto de capacitación.

En la vigencia 2021 se adelantó el proceso de virtualización del Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico y el montaje en la plataforma de Función Pública del programa virtual.

En la vigencia 2022 se dio apertura del Curso virtual de control social con enfoque étnico y de la realización de talleres de control social con enfoque étnico. En un primer momento se generaron diferentes acciones para la organización de la estrategia de capacitación de la vigencia, estas acciones incluyeron la priorización de pueblos, el enlace con entidades estatales y no estales para la promoción de la oferta formativa y la consolidación de un cronograma inicial de talleres. En un segundo momento se hizo el despliegue de personas y recursos físicos y virtuales para el desarrollo de las capacitaciones. Y posteriormente, se pusieron en marcha acciones de seguimiento y validación en la realización de los talleres. En términos de resultados para este año se realizaron 3 cohortes del curso virtual en control social con enfoque étnico, estos cursos contaron con la participación de 131 personas. Asimismo, se realizaron 8 talleres con enfoque étnico en los cuales participaron un total de 294 personas, de las cuales 163 se reconocieron como población étnica.

¿Quiénes se beneficiaron?

131 personas beneficiadas con las 3 cohortes abiertas del Curso de control social con enfoque étnico, de las cuales sólo 23 se reconocieron como pertenecientes a las diferentes comunidades y pueblos étnicos así:



Pertenencia étnica reportada	No. Asistentes
Pueblos indígenas	4
Comunidades negras	3
Afrocolombianos	10
Raizales	1
Palenquero	1
Pueblos Room	4
TOTAL	23

294 personas beneficiadas por la formación en talleres con enfoque étnico, de las cuales 163 se reconocieron como población étnica, así:

Pertenencia étnica reportada	No. Asistentes
Pueblos indígenas	52
Comunidades negras	38



Afrocolombianos	73	
Raizales	0	ı
Palenquero	0	ı
Pueblos Room	0	ı
TOTAL	163	

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

En el marco del Plan Nacional de Formación a Veedores con Enfoque étnico en la vigencia 2022 fueron beneficiados los siguientes municipios:

Tabla 2. Municipios donde se adelantó la formación en Control Social 2022 con enfoque étnico.

Mes	Fecha	Departamento	Municipio	Articulación entidades y organizaciones
Abril	26/04/2022	Choco	Quibdó	FISCH CODHES Jóvenes Presencial
Abril	27/04/2022	Chocó	Quibdó	FISCH CODHES Defensores de DDHH Presencial
Abril	27/04/2022	Chocó	Quibdó	Personeros Estudiantiles Presencial Institución Educativa de Quibdo
Mayo	10/05/2022	Nacional	Nacional	SENA, Aprendices NARP Virtual
Julio	12/07/2022	Cesar	Manaure	Jóvenes plataforma Agenda Joven, Jóvenes Reincorporados, estudiantes Institución Educativa Normal Superior Maria Inmaculada, jóvenes de plataforma municipal de juventudes, semilleros de paz consejeros de juventudes. Taller presencial
Julio	12/07/2022	Cesar	Atanquez	Pueblo étnico – Jóvenes Kankuamos. Taller presencial





	13/07/2022	Cesar	Pueblo Bello	Pueblo étnico – Jóvenes Arhuacos Consejeros municipales Taller presencial
	14/07/2022	Cesar	Guacochito	Pueblo étnico – Jóvenes Consejo comunitario Guacochito Organización de jóvenes de afro Escuela Wayacan Taller presencial

Fuente: Función Pública (2023)

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Uno de los desafíos más importantes de este compromiso ha sido lograr la inscripción y permanencia de los participantes en los cursos y talleres, para ello la entidad ha diseñado diferentes piezas comunicativas y se ha asociado con diferentes entidades para la difusión de las inscripciones. Asimismo, la entidad dispuso un correo electrónico para hacer acompañamiento y caracterización de las personas que están realizando el curso, de manera que la entidad pueda responder mejor a sus necesidades.



Imposibilidad de reunir presencialmente a las comunidades y pueblos étnicos para realizar las capacitaciones, dado los altos costos que puede representar para algunas comunidades desplazarse a sitios para la realización de capacitaciones o donde se les pueda garantizar el acceso a un equipo de computo e internet.

Se presentan restricciones por el contacto remoto y virtual, dado que la falta de presencialidad afecta la construcción de una relación cercana con las comunidades y de empatía a sus situaciones, disminuyendo la confianza entre los facilitadores y comunidad étnica.

Se han presentado dificultades para lograr los contactos directos con los líderes étnicos para realizar las convocatorias a los talleres en los territorios.



Acción 4

Compromiso		o a la iudadana		n y promoción de observatorios de
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
B. E. Pueblos y comunidades étnicas formados en temas de control social y veedurías	Étnico	2018	2026	Función Pública – Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

¿Cómo lo hicimos?

El documento diseñado del Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico fue publicado en enero de 2021 y puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/38161473#:~:text=El%20Plan%20Nacional%20de%20Formaci%C3%B3n,las%20cosmovisiones%2C%20gobierno%20propio%2C%20procesos

Para la capacitación se realizó la priorización de territorios, a partir de una matriz para caracterizar los pueblos, grupos y comunidades étnicas que se encuentran en el país, discriminando la información a través de las siguientes variables: departamento, municipio, categoría del municipio, municipios PDET, acceso a internet y medios comunitarios y de interés público. Esta matriz tuvo como resultado la caracterización de 309 resguardos indígenas, 1770 consejos comunitarios de comunidades negras y afrocolombianas y 11 kumpanias del pueblo Rrom. A partir de esta matriz y se realizó una priorización con la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías.



En la vigencia 2022 la entidad diseñó una estrategia para el desarrollo de los diferentes talleres, la cual incluyó la identificación y priorización de territorios, la construcción de un cronograma y el desarrollo de diferentes alianzas con entidades públicas y privadas para establecer los diferentes enlaces con las comunidades, entre ellas: la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías, la Organización de víctimas "Agenda Joven", programa Sacúdete del Catatumbo, Supersalud, ICBF, entre otros. En un segundo momento se hizo la implementación de los diferentes talleres con los pueblos y comunidades étnicas, completando un total de 11 talleres realizados de manera específica para pueblos y comunidades étnicas, los cuales contaron con la participación de un total de 17 pueblos y comunidades étnicas y 502 personas, de las cuales 298 se reconocieron como población étnica y 153 se reconocieron como líderes de las comunidades o pueblos identificados.



¿Quiénes se beneficiaron?

En el marco del Plan Nacional de Formación a Veedores en la vigencia 2022, se beneficiaron 298 ciudadanos que manifestaron pertenecer a un grupo étnico o cultural.

Tabla 3. Pertencia cultural de los participantes. 2021.

Grupo étnico de pertenencia	Número de participantes
Pueblos indígenas	144
Comunidades negras	43
Afrocolombianos	106
Raizales	3
Palenqueros	2
Rrom	0
Otros	0
Total	298



Asimismo, se tiene que se beneficiaron 17 pueblos y comunidades étnicas:

- 1. Consejo Comunitario Mayor de Condoto y Río Iró
- 2. Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan
- 3. Consejo comunitario Cocomaseco
- 4. Resguardo Indígena Mayabangloma
- 5. Comunidad Indígena el Vergel Chenche Asoleado
 - Municipio de Purificación Tolima
- 6. Resguardo Indígena Wacoyo Sikuani
- 7. Comunidad Indígena etnia Desano -Tukano oriental
- 8. Resguardo Indígena Kankuamo Cesar
- 9. Pueblo Arhuaco
- 10. Consejo comunitario Arcilla, Cardon y Tuna
- 11. Consejo Comunitario Nuevo Maya
- 12. Consejo Comunitario del Rio Guajui
- 13. Pueblo Misak Comunidad Resguardo Guambia
- 14. Pueblo Nasa Resguardo de Pitayó
- 15. Pueblo Zenú Tuchin Córdoba
- 16. Consejo comunitario Asociación Étnica Afrodescendientes del Municipio de Tuchín
- 17. Pueblo Cabildo Menor indígena Zenú urbano de Sampués



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

En el marco del Plan Nacional de Formación a Veedores en la vigencia 2022, los municipios donde se desarrollaron los espacios de formación para comunidades y pueblos étnicos, fueron:

Tabla 4. Pueblos Étnicos Formados en Control Social 2021

Departamento	Municipio	Comunidad pueblo étnico al que pertenece
Chocó	Quibdó	Consejo Comunitario Mayor de Condoto y Río Iró Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan Consejo comunitario Cocomaseco
Nacional	Nacional	 4. Resguardo indígena Mayabangloma 3 5. Comunidad Indígena el Vergel Chenche Asoleado - Municipio de Purificación Tolima
Nacional	Nacional	6. Resguardo Indígena Wacoyo -Sikuani7. Comunidad indígena etnia Desano -Tukano oriental
Cesar	Atanquez	8. Resguardo Indígena Kankuamo - Cesar
Cesar	Pueblo Bello	9. Pueblo Arhuaco
Cesar	Guacochito	10. Consejo comunitario Arcilla, Cardón y Tuna
Bolívar	María la Baja	11. Consejo Comunitario Nuevo Maya
Bolívar	María la Baja	12. Consejo Comunitario del Rio Guajui





Cauca	Silvia	13. Pueblo Misak Comunidad Resguardo Guambia 14. Pueblo Nasa Resguardo de Pitayó
Córdoba	Tuchín	15. Pueblo ZenúTuchin Córdoba 16. Consejo comunitario Asociación Étnica Afrodescendientes del Municipio de Tuchín
Sucre	Sampués	17. Pueblo Cabildo Menor indígena Zenú urbano de Sampués

Fuente: Función Pública (2022)

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Uno de los desafíos más importantes de este compromiso ha sido lograr la inscripción y permanencia de los participantes en los cursos y talleres, para ello la entidad ha diseñado diferentes piezas comunicativas y se ha asociado con diferentes entidades para la difusión de las inscripciones. Asimismo, la entidad dispuso un correo electrónico para hacer acompañamiento y caracterización de las personas que están realizando el curso, de manera que la entidad pueda responder mejor a sus necesidades.

Imposibilidad de reunir presencialmente a las comunidades y pueblos indígenas para realizar las capacitaciones, lo que limita el contacto directo con estas comunidades por las restricciones de la emergencia sanitaria ocasionadas por el Covid-19.



En el marco de la pandemia se han realizado los talleres de manera virtual con restricciones de cobertura en la conectividad en los territorios y especialmente en las zonas rurales, donde se encuentran la mayoría de las comunidades étnicas. A su vez en ocasiones requieren desplazamientos para llegar a los puntos de conectividad lo que exige un esfuerzo mayor para el ciudadano que quiere participar.

Se presentan restricciones por el contacto remoto y virtual, dado que la falta de presencialidad afecta la construcción de una relación cercana con las comunidades y de empatía a sus situaciones, disminuyendo la confianza entre los facilitadores y comunidad étnica. Se han presentado dificultades para lograr los contactos directos con los líderes étnicos para realizar las convocatorias a los talleres en los territorios.



Se evidencia también que la dinámica del autoreconocimiento implica que las personas se pueden reconocer como parte de una población étnica específica, pero no necesariamente como parte de una comunidad o pueblo. De manera que se tiene más participación de la que se puede asociar con un grupo étnico específico.

c. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1

Acciones para de Paz

la Construcción Asesoría en Municipios PDET desde la Estrategia de Acción Integral en Territorio

¿Cómo lo hicimos?



El Departamento Administrativo de la Función Pública ha llevado su oferta de productos y servicios a estas entidades, a través de la estrategia de Acción Integral en Territorio, al cual se desarrolla a partir de un Plan de Gestión Territorial -PGT-. Estos planes son acuerdos de voluntades firmados entre Función Pública y la entidad asesorada, en este caso la Alcaldía del municipio que hace parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en esto planes las entidades



se comprometen a generar espacios para dar y recibir asesoría para la implementación de algunos hitos de gestión en las políticas de gestión y desempeño institucional.

En la vigencia 2022 se asesoró a 20 entidades PDET en temas de control interno.

Puede consultar toda la información sobre la emplementación de la estrategia en https://www.funcionpublica.gov.co/web/accion-integral/asesorias-e-hitos



¿Quiénes se beneficiaron?

El fortalecimiento de la gestión de las entidades territoriales redunda en un beneficio indirecto de la ciudadanía.



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Uno de los desafíos de la estrategia es lograr que las entidades se comprometan a participar y adelantar las acciones de implemetación necesarias para el avance en la mejora institucional.

2. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares.

a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <u>EVA - Espacio Virtual de Asesoria | Consulta-participacion-ciudadana (funcionpublica.gov.co)</u>



b. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

Para el funcionamiento del SNRdC las entidades pueden conformar nodos a través de los cuales, entidades nacionales y territoriales, se articulen para realizar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales. (en el siguiente enlace puede consultar cómo se conforman estos nodos: Nodos - Rendición de Cuentas - Función Pública (funcionpublica.gov.co)

En la vigencia 2022 el Departamento Administrativo de la Función Pública conformó un nodo sectorial de rendición de cuentas junto con la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP- para informar y dialogar con la ciudadanía frente a la implementación de diferentes acciones en el sector, entre las que se encuentran la formación de multiplicadores del control social para el acuerdo de paz, programa que se viene implementando en la modalidad de formación virtual.

Nodo sector
Función Pública
del sistema de
rendición de
cuentas

Objetivo del nodo: presentar de manera coordinada las acciones que se han venido desarrollando dentro del sector Función Pública.

Entidades que lo conforman: Departamento Administrativo de la Función Pública —DAFP- y la Escuela Superior de Administración Pública —ESAP-.

Actividades del nodo: el 28 de julio del 2022 se desarrolló de manera coordinada la Audiencia de Rendición de cuentas del sector Función pública.

c. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y de los servidores públicos. En el siguiente puede consultar el Plan Nacional de Formación para el Control Social: Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública (funcionpublica.gov.co)



También puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/39121905)

Los invitamos a ejercer el derecho al control social de los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz en la vigencia 2022:

Número de Contrato /Año	Enlace de Consulta
CPS-011- 2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManage ment/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
CPS-013- 2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManage ment/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
CPS-015- 2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManage ment/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de (escriba el nombre de su entidad), puede comunicarse con:

Oficina Asesora de Planeación	Enlace de Estabilización
Nombre: Henry Humberto Villamarín Serrano	Nombre: Aura Isabel Mora
Correo: hvillamarin@funcionpublica.gov.co	Correo: amora@funcionpublica.gov.co
Teléfono: +57 1 7395656 Ext 850	Teléfono: +57 1 7395656
Horario de Atención: 8:00 am – 5:30 pm	Horario de Atención: 8:00 am – 5:30 pm



Jefe de Control Interno

Nombre: Luz Stella Patiño

Correo: lpatino@funcionpublica.gov.co

Teléfono: +57 1 7395656 Ext 600

Horario de Atención 8:00 am - 5:30 pm

Servicio al Ciudadano

Nombre: Bruce Darío Vargas Vargas Correo: bvargas@funcionpublica.gov.co

Teléfono: +57 1 7395656

Horario de Atención 8:00 am - 5:30 pm

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que Función Pública tiene programados para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

d. Canales de denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pgrd

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenuncialmplAcuerdoPazComponentPageFactory

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808



Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/y de la Policía Nacional: https://www.policia.gov.co/